



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 8 de agosto de 2006

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. HILDA MARTHA ZERTUCHE VARA DE RODRÍGUEZ, y acreedores de éstos.- Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **912/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA MARTHA ZERTUCHE VARA DE RODRÍGUEZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: ESTANISLAO RODRÍGUEZ DEL RÍO, en su carácter de Cónyuge supérstite y el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ ZERTUCHE en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Lic. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa

marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 23 de Mayo del presente año, comparecieron ante mí la señora ANTONIA ESPINOSA VIUDA DE ACOSTA, y los señores HILARIO ACOSTA ESPINOSA, JOSEFINA ACOSTA ESPINOZA, ROSENDO ACOSTA ESPINOSA, ROSA MARIA ACOSTA ESPINOZA y JESÚS ACOSTA ESPINOSA, a fin de iniciar el procedimiento Intestamentario extrajudicial a bienes del señor MATEO ACOSTA PEREZ, quien falleció en esta ciudad día 9 de Noviembre de 1974, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia la señora ANTONIA ESPINOSA VIUDA DE ACOSTA y los señores HILARIO ACOSTA ESPINOSA, JOSEFINA ACOSTA ESPINOZA, ROSENDO ACOSTA ESPINOSA, ROSA MARIA ACOSTA ESPINOZA y JESÚS ACOSTA ESPINOSA, manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere a la señora ANTONIA ESPINOSA VIUDA DE ACOSTA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 23 de Junio del 2006.

**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.**

NOTARIO PUBLICO No. 29.

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **918/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RAMON MEDINA DE LA ROSA, promovido por APOLONIA RODRIGUEZ URBINA VIUDA DE MEDINA Y JESUS RAMON MEDINA RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan

las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Mayo del año (2006) dos mil seis, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS FLORES DE LA FUENTE, denunciado por la Cónyuge Supérstite y Albacea definitivo, señora LAURA LETICIA CASILLAS OCHOA, y los C.C. JOSE JESÚS, KARLA MARCELA, BERNARDO ARCENIO y LAURA REGINA, todos de apellidos FLORES CASILLAS, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (1340) mil trescientos cuarenta, de la Calle Otilio González, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **995/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA GUADALUPE URBANO RODRIGUEZ, promovido por LAURA PATRICIA, VICTOR HUGO, CESAR ALEJANDRO, MARCELA GUADALUPE de apellidos FLORES URBANO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la (a) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República, HAGO SABER: Que ante mí comparecieron las CC ANGELINA Y JOSEFINA ambas de apellidos FLORES GOMEZ, en su carácter de hermanas de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial

Intestamentario a bienes de DORA FLORES GOMEZ VIUDA DE FARIAS; designando como albacea a MARIA MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES, La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las doce horas del día cinco de Julio del año 2006; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. DOY FE-----

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PUBLICA NUM. 68  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HERMINIA DE LEÓN CÁRDONA DE MICHELENA y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **978/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de HERMINIA DE LEÓN CÁRDONA DE MICHELENA, promovido por los CC. ARNULFO MICHELENA GONZALEZ, MARIA ANTONIA, ARNULFO y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos MICHELENA DE LEÓN; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los

difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. MARIA ANTONIA, ARNULFO y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos MICHELENA DE LEÓN, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, así como el C. ARNULFO MICHELENA GONZALEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 28 de junio de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
GARCÍA**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO  
NOTARIA PÚBLICA No. 11  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintiocho (28) de junio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA TERESA GARZA CABELLO LOPEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día doce (12) de marzo del año dos mil seis (2006); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. El Único y Universal Heredero instituido por la autora de la Sucesión, es su esposo el señor Licenciado JORGE DEL BOSQUE RODRIGUEZ.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora GABRIELA GARZA CABELLO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos ochenta y siete (687) de la Avenida México de la colonia Latinoamericana.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO  
DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66  
DISTRITO DE SALTILLO.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 21 de Junio del año 2006, los C.C. LUIS ZENAIDO BENJAMÍN, HUMBERTO, HERMILA, JOAQUIN de apellidos SOTO DE LEON, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de los SRES. JOSE SOTO GARCIA, VIRGINIA DE LEON MANDUJANO Y MINERVA SOTO DE LEON.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convocara a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los SRES. JOSE SOTO GARCIA, VIRGINIA DE LEON MANDUJANO Y MINERVA SOTO DE LEON., si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 28 de Junio del 2006

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **934/2006**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA FRANCISCA AGUIÑAGA LIRA, también conocida como MARIA FRANCISCA AGUIÑAGA Y LIRA, promovido por JACINTO VILLAREAL GARCIA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ CRUZ CORONADO AMAYA y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **966/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CRUZ CORONADO AMAYA, promovido por la C. MARÍA DEL PILAR BUSTOS MENDOZA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que

se presenten en el juicio a deducirlos; haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. YARA MARGARITA, ÉDGAR MIGUEL ANGEL, VÍCTOR HUGO, JULIO CÉSAR, NADIA y JOSÉ DOMINGO de apellidos CORONADO BUSTOS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, así como la C. MARÍA DEL PILAR BUSTOS MENDOZA, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 29 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
GARCÍA**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de CARMEN GIL VILLANUEVA y acreedor del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **263/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN GIL VILLANUEVA, promovido por GILBERTO GARZA GIL: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo es: GILBERTO GARZA GIL.

Saltillo, Coahuila; a 21 de abril de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **854/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SEGOVIA DIAZ, denunciado por DAVID DIAZ ALVARADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA DE LA LUZ DE LA PEÑA VARGAS.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA DE LA LUZ DE LA PEÑA VARGAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más

de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,176.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 56.00 metros, colindando con Abel Contreras Salazar, al sur mide 56.00 metros y colinda con Alejandro Jasso Olivo; al Oriente mide 21.00 metros y limita con Abel Contreras Salazar; al Poniente mide 21.00 metros y colinda con calle Pedro Nuncio.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2006.

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
(RÚBRICA) 14 JUL-8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente No. **554/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FABIAN CONTRERAS TREVIÑO, Apoderado de INFONAVIT, en contra de JOSE SERGIO MORUA REYES Y AMPARO MEDRANO RODRIGUEZ, se ordena se emplace a JOSE SERGIO MORUA REYES y AMPARO MEDRANO RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi

adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 16 de febrero de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **1744/2004**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ e IRMA AGUILAR LARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 5 de la manzana 18 y construcción ubicada en calle Uno número 598 del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 45109, libro 452, sección I, S.C., de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con lote número 32; al sur en igual medida colinda con calle uno; oriente en 15.00 metros con lote número 06; y al poniente en igual medida con lote número 3 y 4, con superficie total de terreno 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE

DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **440/2005**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EFRÉN ARANDA MEDINA y CATALINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ DE ARANDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 38 de la manzana 42 y construcción ubicada en calle RR número 270 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 138030, libro 1381, sección I, S.C., de fecha trece de julio del año dos mil cuatro con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con lote número 03; al sur en igual medida colinda con calle RR; oriente en 19.12 metros con lote número 39; y al poniente en igual medida con lote número 37, con superficie total de terreno 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTOS

En autos del Expediente número **314/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ en contra del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No, 191/2005”.-  
Saltillo, Coahuila., a Veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.-

TERCERO.- La parte actora LETICIA SÁNCHEZ JUAREZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada DIONISIO DE LEON GONZALEZ no compareció a Juicio.-

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. DIONISIO DE LEON GONZALEZ Y LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ,

celebrado en fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra asentado en el acta número 465 Libro 03, levantada por el Oficial 21 del Registro Civil de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.-

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero como ambos dieron causa al divorcio, no podrán volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.-

SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores JESÚS ALAN, IRVIN DIONISIO de apellidos LEON SÁNCHEZ, ambos padres los conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, respetando únicamente el derecho de convivencia del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, con sus menores hijos, mismo que se fijará en ejecución de sentencia.-

SÉPTIMO.- Se condena al demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores hijos y de la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga el demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ.

OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.-

DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Periódico de los mayor circulación en el Estado; así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe.-



LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1371/2003**, promovido por JORGE RAMON OYERVIDES VALDES, en contra de CONCRETOS REGIO, S.A. DE C.V., Y OTRO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del 50% de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.57 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 34.10 METROS CON LOTES 11 Y 13; AL ORIENTE EN 10.87 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 13.97 METROS CON CALLE TEXCATLIPOCA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 356.02 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 82,605, FOLIO-, LIBRO 827, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por tratarse del 50% de los derechos del inmueble; siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando

postores; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por último, notifíquese a la señora GLORIA LABASTIDA RODRIGUEZ, cónyuge del demandado, para que manifieste lo que a su interés legal convenga con relación al derecho del tanto que le corresponde.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **879/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC.VERONICA DE LA ROSA CAMACHO, continuado por el LICENCIADO APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en contra de GLORIA MARGARITA CANTU AREVALO Y ANTONIO JAVIER FLORES BOARDMAN, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: casa habitación ubicada en el número 155, de la calle Santa Ana del Fraccionamiento Hacienda San Pablo de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 19220, libro 193, sección I, de fecha uno de noviembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.60 metros, colinda con calle Río Verde; al sur mide 12.50 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 9.10 metros y colinda con calle Santa Ana; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con propiedad de Valerio y Herculano Aldaco, con superficie total de terreno 103.76 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$299,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidades fijadas por los peritos

designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO .  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de GUADALUPE HERNANDEZ REYES y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **939/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE HERNANDEZ REYES, promovido por GUADALUPE BAUTISTA NAJAR y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BAUTISTA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. JOSÉ REYES, AURELIA, EMILIO, MARIO, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA CRISTINA, JOSÉ GUADALUPE, LAURA

GRISELDA de apellidos HERNÁNDEZ BAUTISTA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, así como la C. GUADALUPE BAUTISTA NAJAR, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 14 de julio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ENEDINO ARANGO HERNANDEZ Y HERMELINDA RIOS SOSA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1005/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINO ARANGO HERNANDEZ Y HERMELINDA RIOS SOSA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cuyos para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndoseles saber que los presuntos herederos presentados son: MARCOS Y VIRGINIA, de apellidos ARANGO RIOS, MAYELA DEL CARMEN, JESUS ALBERTO Y CLARA MARTHA, de apellidos ARANGO MEJIA, en su carácter de hijos y nietos de los autores de la presente Sucesión. -----

Saltillo, Coahuila, a 26 de junio del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Lic. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **11/2002**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARÍA LÓPEZ DÁVILA en contra de ARCADIO MARTÍNEZ AGUILAR se dictó una audiencia que en su parte conducente dice: -

"En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA INCIDENTAL, en autos del Expediente número 11/2002, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARÍA LÓPEZ DÁVILA en contra de ARCADIO MARTÍNEZ AGUILAR encontrándose en audiencia pública el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y dá fe, se declaró abierta la audiencia en la que comparece..... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 929, 977 fracción IV y VI, Y 978 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle Maravillas número 762 de la colonia Valle de las Flores Oriente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.62 metros colinda con lote número tres; AL SUR en 22.22 metros colinda con lote número uno; AL ORIENTE en 7.50 metros colinda con lote cuarenta y cinco; y al PONIENTE con 7.50 metros colinda con calle Maravillas, bien inmueble que se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$378,936.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores por medio de la publicación de EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de los de MAYOR CIRCULACIÓN de la ciudad, fijándose como postura legal las dos terceras partes del avalúo que ha quedado señalado, citando a postores para que si es de su interés participar en la misma depositen el diez por ciento

del valor del bien que sirve de base al remate; así mismo y de conformidad también con lo dispuesto por el artículo 979 del ordenamiento en cita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la primera almoneda, quedando debidamente citadas las partes con el objeto de que comparezcan si es de su interés, lo anterior para efectos de liquidación de sentencia respecto de la división de los bienes de la sociedad conyugal ordenada en autos. Con lo anterior concluye la presente audiencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión del suscrito Juez Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y dá fe.- "RÚBRICAS.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 30 de junio del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **567/2002**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BENJAMÍN ROCHA CHAVEZ Y MARIA EUGENIA MARITINEZ VENEGAS, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 225 DE LA CALLE GLADIOLAS EN LA COLONIA GIRASOL EN ESTA CIUDAD, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE GLADIOLAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 79625, LIBRO 797, SECCIÓN I S.C., DEL 12 DE JULIO DE 2000, valuado en autos en la cantidad de \$128,064.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA hace constar que dentro del expediente número **1293/1995**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C.ISAMEL RODRÍGUEZ TARRIDA y MANUELA RUIO SANDOVAL; se dictó un auto que en lo conducente dice:

" Saltillo, Coahuila; a veintisiete de junio de dos mil seis.-

... se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa número 1428,

calle Privada 5 de mayo, lote 27 de la manzana C. de la colonia Provivienda, con una superficie de 151.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.20 metros colinda con lote 23; AL SUR en 18.20 metros con lote 28; AL ORIENTE en 8.35 metros colinda con lote 34; y AL PONIENTE en 8.35 metros y colinda con privada 5 de mayo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 27486, folio 59, libro 37, sección I, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles en vigor . "NOTIFIQUESE... "RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila; a 30 DE JUNIO de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. **566/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA y NADIA FABIOLA OYERVIDEZ CORTEZ, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO



NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HECTOR JAVIER FALCÓN REYES.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 560”

Saltillo, Coahuila, a ocho de noviembre del año dos mil cinco.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato, expediente número **566/2004**, promovido por los Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA Y NADIA FABIOLA OYERVIDEZ CORTEZ, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR JAVIER FALCÓN REYES; y, PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- Los actores Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA y NADIA FABIOLA OYERVIDEZ CORTEZ, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostraron los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de HÉCTOR JAVIER FALCÓN REYES, quien no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el señor HÉCTOR JAVIER FALCÓN REYES, en fecha seis de septiembre del año dos mil uno, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.- CUARTO.- Asimismo, se declara la rescisión del mencionado contrato y, como consecuencia, las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieren entregado.

QUINTO.- Se condena al demandado HÉCTOR JAVIER FALCÓN REYES, a pagar a la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de \$ 192,650.04 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100

M.N.), que equivale a 145.1815 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal; el pago de la cantidad de \$23, 194.86 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), equivalente a 17.4797 en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos. Así como los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; así como el pago de la cantidad de \$2,124.46 (DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS, 46/100 M.N.), equivalente a 1.6010 en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, los que se liquidarán en ejecución de sentencia; prestaciones líquidas con las que deberá cumplir el demandado, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO.- Se condena al demandado a pagar a favor del actor las costas causadas en esta Instancia.

SÉPTIMO.- En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria que pretende el actor, se reservan sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, por las razones expuestas en el último párrafo del considerando quinto.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado HÉCTOR JAVIER FALCÓN REYES el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2005  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**

(RÚBRICA) 8 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **605/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **CARLOS MARQUEZ MONTOYA**, y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, se ordenó notificarlo personalmente, mediante publicación por UNA SOLA VEZ, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial.- PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado por el INFONAVIT y **CARLOS MARQUEZ MONTOYA**, el día dieciséis de octubre del año dos mil uno, en ésta ciudad, así mismo se declara la rescisión de dicho contrato y por consiguiente las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieren entregado. CUARTO.- Se condena a **CARLOS MARQUEZ MONTOYA** a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de 171.9068 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 228,113.45 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 45/100 M.N) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$ 34,099.69 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) equivalente a 25.6976 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; la declaración judicial de que ha quedado rescindido anticipadamente el plazo para el pago del crédito, materia del documento base de la acción en éste juicio; prestaciones con las que deberán cumplir el demandado dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique

esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria que pretende el actor, se reservan sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **239/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. SERGIO RUVALCABA RANGEL en contra de los CC. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00009, Libro 1, Tomo 1, de fecha veintinueve de Enero de Mil Novecientos Cincuenta, levantada por el C. Oficial Unico del Registro Civil de Hipólito, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FLORENTINO BALLEJO RUVALCABA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SERGIO RUVALCABA RANGEL, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a diez de junio del año dos mil seis.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **608/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL VAZQUEZ, promovido por los C.C. MA. DEL CARMEN CARLOS CASTILLO, REYNALDA, VICTOR MANUEL, LUZ MARIA, MARINA Y RENE, todos de apellidos VAZQUEZ CARLOS, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. MANUEL VAZQUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **149/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RUBEN MARTINEZ SANCHEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

"Torreón, Coahuila., a 4 (cuatro ) de Julio del 2006 ( dos mil seis).- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de FRANCISCA ASTUDILLO PORRAS.....En cuanto a lo solicitado cítese a los presuntos herederos y Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las 9.15 ( NUEVE HORAS CON QUINCE ) MINUTOS DEL DIA 03 ( TRES ) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, ..... Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1399/2005**, que corresponde al juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUIS RAMIREZ CASTRO Y MARIA DE JESUS ALVARADO FLORES, el C. Juez Cuarto de

Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado literalmente dice:-----  
 ---"Torreón, Coahuila, a 23 (veintitrés) de Mayo del 2006 (dos mil seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. – Rúbricas".- - - -

Torreón Coahuila, a 3 de Julio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
 BARAJAS**

(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **930/998**, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO

FINANCIERO SERFIN en contra de MARIANO EZQUERRA RODRIGUEZ Y MA. DEL CARMEN REYES CARRILLO DE EZQUERRA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

"PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA INAFECTABLE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE "FLOR DE MAYO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, COMPUESTA DE 150.00.00 CIENTO CINCUENTA HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL EJIDO FLOR DE MAYO, AL SUR CON LOS LOTES NUMEROS 223, 207 Y 191 DEL CUADRO DE MATAMOROS, AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 238 DEL MISMO CUADRO DE MATAMOROS Y AL PONIENTE EL RIO AGUANAVAL.- EL PREDIO DESCRITO INCLUYE DERECHO A RIEGO CON AGUA DEL RIO AGUANAVAL. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE MARIANO EZQUERRA RODRIGUEZ BAJO EL NUMERO 85, FOLIO 90, LIBRO 273, SECCION I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1970".

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Matamoros, Coahuila y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón Coahuila, a 12 de Junio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "A"



**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **530/2000**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALFREDO MALDONADO PIÑA, en contra de JERÓNIMO DÁVILA GUEVARA Y MÓNICA CABRERA DE JARAMILLO, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“Casa-Habitación y terreno que le es propio, ubicado en Cerrada San Joaquín número 106, construida sobre el lote número 16 de la Manzana “E” sector 32, del Fraccionamiento Fuentes del Sur de ésta ciudad, con superficie de 135.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 9.00 metros y linda con Lote 03.- AL SUR: mide 9.00 metros y linda con Cerrada de San Joaquín; AL ORIENTE: mide 15.00 metros y linda con Lote 17; AL PONIENTE mide 15.00 metros y linda con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida número 3034, Foja 157, Libro 24-B Sección I de fecha 10 de Mayo de 1991 a nombre de la parte demandada MÓNICA MAURY CABRERA JARAMILLO DE DÁVILA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de

éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 20 de Junio del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 14 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1441/2005**, que corresponde al Juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: MARTIN CUEVAS CASTILLO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la parte demandada MARTIN CUEVAS CASTILLO, haciéndoles saber al citado demandado que la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demanda en la Vía HIPOTECARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **36/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAMUEL ORONA RETIZ, en contra de HILDA A. MORALES RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos consistente en:

CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL NUMERO 905 DE LA PRIVADA AYMES CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRERNO NUMERO 27 DE LA MANZANA 1, DEL MODULO SOCIAL NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE 9.00 METROS CON PRIVADA AYMES

LOTE 28 MANZANA 8

AL SUR OESTE EN 15.00 METROS CON ANDADOR

AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR

AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 21, MANZANA 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LA PARTIDA 2415, FOJA 267, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE HILDA AMPARO MORALES RODRÍGUEZ,

Sirve de base para remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes dicho inmueble.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico

Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1151/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO REYES MURGUIA, en contra de JUAN FRANCISCO ORTEGA MARTINEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -----

""UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO NEON, MODELO 2000, COLOR PALTA BRILLAGATA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3BS46C8YD580499, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y PINTURA"".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA****BARJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ MARTINEZ Y  
MARIA DE JESÚS ALVA ANTUNEZ  
P R E S E N T E .-

LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES,  
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA  
LOS TRABAJADORES, ha promovido en su  
contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el  
expediente número **1158/2003**, en el que le  
demandan: -

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Junio del  
año (2006) Dos Mil Seis .-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del  
apoderado jurídico de la parte actora LIC.  
GERARDO GONZALEZ SANTELICES, como lo  
solicita por las razones que expone con  
fundamento en lo dispuesto por el artículo 221  
fracción II del Código Procesal Civil, procédase a  
emplazar a la parte demandada JOSE CRUZ  
SÁNCHEZ MARTINEZ y MARIA DE JESUS  
ALVA ANTUNEZ, en cumplimiento al auto de  
fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil tres,  
por medio de edictos que se publicarán por TRES  
VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el  
Periódico Oficial del Estado y en otro de los de  
mayor circulación, que se edite en esta ciudad,  
haciéndosele saber que deberá de presentarse a  
contestar la demanda dentro del término de  
CUARENTA DIAS, haciendo de su conocimiento  
de que las copias de traslado correspondientes  
quedan a su disposición en la Secretaría de este  
Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo  
acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE  
MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Juez  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta  
ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS  
ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y  
dá fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. -  
RÚBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS****ROSALES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente  
número **1172/2003**, promovido por el INSTITUTO  
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en  
contra de ELIA YADIRAA GONZÁLEZ  
ARGUIJO, con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por  
haber quedado acreditado que se ignora su  
domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la  
demandada ELIA YADIRAA GONZÁLEZ  
ARGUIJO, mismos que se publicarán por TRES  
VECES DE TRES EN TRES DIAS en el  
Periódico Oficial del Estado y en otro de los de  
mayor circulación en el Estado que se edite en esta  
ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el  
artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil,  
para que comparezca ante el Juzgado de mi  
adscripción a contestar la demanda instaurada en  
su contra dentro del término de CUARENTA  
DIAS, que empezarán a contar a partir del día  
siguiente de la última publicación, hágasele del  
conocimiento que quedan a su disposición en la  
Secretaría de este Tribunal las copias simples de la  
demanda debidamente selladas y cotejadas por la  
misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL  
2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **227/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELIZABETH CUELLAR NAJERA, en contra de JUAN ANTONIO CUELLAR NAJERA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 11 (ONCE) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

""UN AUTOMOVIL SHADOW CHYRSLER, COLOR VERDE, DOS PUERTAS, CON VIDRIOS POLARIZADOS SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3XP44K6LN261106, CON ENGOMADO DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EXT-50-70, SIN LA DEFENSA TRASERA, CUATRO CILINDROS" . -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del  
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **153/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: ANTONIO

SANTILLAN RIOS, en contra de: JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que ANTONIO SANTILLAN RIOS, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FRANCISCA TORRES VALADEZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ANGELINA GONZALEZ RANGEL en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario General a la C. FRANCISCA TORRES VALADEZ dentro del expediente número **283/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada FRANCISCA TORRES VALADEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico



Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO LETRADO  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **2306/2004**, promovido por el C. FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, endosatario en procuración de ALMACENES TODO S.A. DE C.V., en contra de JOSEFINA FERNANDEZ BELMONTE Y ERIKA MARIA ELENA FERNANDEZ BELMONTE, con fecha seis de julio del año en curso, se dictó el siguiente auto que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Julio del año (2006) Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Endosatario en Procuración de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: UNA VAGONETA COLOR CAFÉ, MARCA CHEVROLET, TIPO CAPRICE ESTATE, DE CINCO PUERTAS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FXV-6209, DEL ESTADO DE DURANGO MODELO APROXIMADO 1972, EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate

la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y dá fe.-CONSTE. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
TORREON, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL  
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **145/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RICARDO VILLALOBOS REYES, en contra de ANAHUAC INGENIEROS COLSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del mueble embargado en autos consistente en :

OFICINA NUMERO 4 UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 53 NORTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 28.025 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE 6.75 METROS CON LEANDRO VALLE NUMERO 57 NORTE  
AL SUR 5.5. METROS COLINDA CON CUBO DE ESCALERAS  
AL ORIENTE 4.60 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE 6.40 METROS CUBO LOCAL  
NUMERO 6

HABIENDO QUEDADO EN REGIMEN DE  
CONDOMINIO DEBIDAMENTE REGISTRADO  
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, DE  
TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA  
1923, A FOJAS 41, TOMO 24-A, SECCION  
PRIMERA, DE FECHA 23 DE ABRIL 1991

Sirve de base para remate la cantidad de  
\$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS  
00/100 M.N.), valor equivalente al promedio de  
los avalúos rendidos en autos, en atención a que  
entre al más bajo y el más alto no existe diferencia  
mayor de 30% treinta por ciento.

En solicitud de postores, publíquese edictos por  
tres veces dentro de tres días en el Periódico  
Oficial del Estado y en un Periódico de los de  
mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **919/997**, que  
corresponde al juicio ORDINARIO  
MERCANTIL, promovido por BANCO  
NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
en contra de VIAJES CESAR  
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y SR.  
MARTIN ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA  
AVILA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del  
Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con  
residencia en la ciudad de Torreón, Estado de  
Coahuila, de Zaragoza, ordenó se emplazara por  
medio de Edictos al diverso demandado MARTIN  
ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA, con  
fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del  
Código Procesal Civil, haciéndoles saber que el  
actor BANCO NACIONAL DE COMERCIO  
INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE  
CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO, les demanda en la vía Ordinaria

Mercantil y que deberán concurrir a este Juzgado a  
contestar la demanda o a oponerse las excepciones  
en el término de cuarenta días, mismos que  
empezarán a correr al día siguiente de la última  
publicación.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES  
DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial  
del Estado y en otro de los de mayor circulación  
que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **596/2006**, que  
corresponde al juicio Testamentario a bienes de  
MARIA SABAS TOVAR CORTINAS, el C. Juez  
Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el  
Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la  
ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que  
copiado en su parte conducente dice:-

---"Torreón Coahuila, a 20 (veinte) de Junio del  
2006 (dos mil seis).- A sus antecedentes el escrito  
de cuenta del LICENCIADO JOSE ANTONIO  
VEGA LIMONES.... Téngase a JESUS, JUANA,  
JOSE NATIVIDAD Y MARIA NIEVES TODOS  
DE APELLIDOS RAMIREZ TOVAR, LA  
ULTIMA EN SU CARACTER DE ALBACEA  
DE LA PRESENTE SUCESION, por denunciando  
el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de  
MARIA SABAS TOVAR CORTINAS.- Al efecto  
se ordena además se integre las secciones del  
presente juicio y se convoque a los interesados  
(herederos, albacea, cónyuge supérstite,  
ascendientes, descendientes y Ministerio Público)  
a una junta de herederos que habrá de celebrarse a  
las: (9:15 ) NUEVE HORAS CON QUINCE  
MINUTOS DEL DIA 12 ( DOCE ) DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS ( 2006 ) en  
el local de este Juzgado para el objeto de que se  
refiere el artículo 1079 del citado código,  
citándolos por cédula o correo certificado.- Por  
otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos  
veces con un intervalo de diez días, en las tablas

de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ que autoriza y dá fe.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 07 de Julio del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE “A”

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C.C. EDGARDO, ROCÍO y DANIEL, de apellidos REYES RÍOS comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL REYES GONZÁLEZ y MA. SANTOS RÍOS SIFUENTES, el cual se radicó bajo el expediente número **640/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue en: CALLE EUSEBIO HERRADÓN NÚMERO 27 ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Julio  
del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSÉ LEOCADIO LÓPEZ GUTIERREZ, Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA EUSTOLIA FERRER LINARES DE LÓPEZ, dentro de los autos del expediente número **224/2005**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIA FERRER LINARES DE LÓPEZ, se ha dictado dos autos que a la letra dicen: En la ciudad de Torreón, Coahuila a doce de Mayo del año dos mil seis, la suscrita Secretaria da cuenta al C. Juez de la adscripción con el escrito presentado por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS.- Recibido ante éste Juzgado el día ocho de Mayo del año en curso.- C O N S T E .- Torreón, Coahuila, a ( 12 ) doce de Mayo del año 2006, dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en auto, como lo solicita, se ordena notificar el auto de fecha veintitrés de Marzo del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de ésta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.- Artículos 1054, 1084, 1085 y 1088 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- Firmas Ilegibles.- En la ciudad de Torreón, Coahuila a dieciséis de junio

de dos mil seis, la suscrita Secretaria da cuenta al C. Juez de la adscripción con el escrito presentado por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS.- Recibido ante éste Juzgado el día quince de junio de dos mil seis.- CONSTE.- Torreón, Coahuila, a dieciséis de junio de dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente Ciudadano GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la Junta de Herederos, por lo que deberá citarse a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante éste Juzgado el día y hora señalados, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Artículo 1054, 1084, 1085 Y 1088 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- Rúbricas.- -----

Torreón, Coahuila, a 19 de junio del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante Mi se presentaron la C. ELISA GONZÁLEZ MARTÍNEZ en su carácter de

esposa y los C.C. GABRIELA, MARCELA y ALBERTO CIPRIANO, todos de apellidos PÁMANES GONZÁLEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. CIPRIANO PÁMANES FIGUEROA, quien falleció en esta Ciudad el día 16 de Marzo de 1992; radicándose dicha sucesión el día 20 de Julio de 2006 bajo el Acta fuera de Protocolo Número 54 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a C. ALBERTO CIPRIANO PÁMANES GONZÁLEZ, con domicilio en Calle Palermo Número 893 en la Colonia Ampliación La Rosita, de esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar Inventario y Avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus C. CIPRIANO PÁMANES FIGUEROA. Publíquese el presente aviso de diez en diez días. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 20 de Julio de 2006

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No. 23

(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado al C. IVAN ALICONA ROMERO como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES del C. FRANCISCO ARNULFO ALICONA RAMIREZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 24 de agosto del año 2005, en la ciudad de Morelos México, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difundo FRANCISCO ARNULFO



ALICONA RAMIREZ, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 689/2006.-

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio del 2006

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA RAQUEL ALMARAZ ESPINOZA, RAQUEL NOHEMÍ AGUILERA ALMARAZ Y LUIS ALFREDO AGUILERA ALMARAZ, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN RIO FUERTE NUMERO 981 FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD EN SU CARACTER DE ESPOSA Y ALBACEA PROPUESTA, LA PRIMERA, E HIJOS LOS DOS SIGUIENTES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ALFREDO AGUILERA CUELLAR JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 5 DE JULIO DE 2005

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 19

DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí ha comparecido la señora Doña SARA CARDENAS PEÑA VIUDA DE DE LA FUENTE, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Don HERNAN DE LA FUENTE CHAPOY, esposo de la compareciente y quién falleció el 25 de Junio del 2006, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del fallecido, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del año 2006

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Matamoros No. 71 Ote.

Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento

en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores M. V. Z. RAUL, MA. BEATRIZ, ELBA, ARTURO Y CARLOS, todos de apellido MENDEZ OROZCO, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Doña GUADALUPE OROZCO MORA VIUDA DE MENDEZ, madre de los comparecientes y quién falleció el 6 de Febrero del 2006, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la fallecida, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del año 2006

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Matamoros No. 71 Ote.

Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 2 DE MARZO DEL AÑO 2005, se presentó LA C. BLANCA ESTELA CONTRERAS RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de IGNACIA RAMIREZ GARCIA, quien falleció el día 24 DE MAYO DE 1985, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **360/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 4 de julio del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **212/2005** promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EL C. RODOLFO ESCOBAR FLORES, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA 92-B, UBICADA EN CALLE VIENA NUMERO 4770 DEL FRACCIONAMIENTO BARCELONA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE VIENA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.75

METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 7, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5710, FOJA 123, LIBRO 28-B, SECCION I DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994, A NOMBRE DE RODOLFO ESCOBAR FLORES.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$563,220.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 28 de junio del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **213/2005**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDO ALEMAN LÓPEZ Y MARICELA JAUREGUI ONTIVEROS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO URBANIZADO CALLE DEL AGUAJE NÚMERO 36, MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 37; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 35; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1379, FOJA 240, LIBRO 32-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996. A FAVOR Y DOMINIO DE FERNANDO ALEMAN LOPEZ Y MARICELA JAUREGUI ONTIVEROS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$159,804.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL  
2006.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **147/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: INMOBILIARIA RIOUCLARE, S.A., DE C.V., en contra de: DORA GEORGINA JUAREZ JAIK Y GILBERTO MARTIN MARTINEZ LACAYO, el C. Juez Interino Cuarto

de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, ordenó se publicarán los Puntos resolutiveos de la Sentencia Definitiva dictada en autos, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

"Torreón, Coahuila., a (03) Tres de Octubre del 2005 (Dos Mil Cinco).-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: INMOBILIARIA RIOUCLARE, S.A., DE C.V., en contra de: DORA GEORGINA JUAREZ JAIK Y GILBERTO MARTIN MARTINEZ LACAYO, expediente número 147/2004; y, . . Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- El actor justificó los elementos constitutivos de la acción y el demandado GILBERTO MARTIN MARTINEZ LACAYO no obstante que fue legalmente emplazado no contestó ni compareció a juicio y en cuanto a la diversa demandada DORA GEORGINA JUAREZ JAIK, no acreditó sus excepciones y defensas y en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a los demandados DORA GEORGINA JURAEZ JAIK Y GILBERTO MARTIN MARTINEZ LAZAYO, a pagar al actor "INMOBILIARIA RIOUCLARE", S.A. DE C.V., las cantidades de \$ 260,192.10 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 10/100) que es la suma total de las amortizaciones de los meses correspondientes a abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre todos del año 2003, a razón de la cantidad de \$ 37,170.30 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 30/100 M.N.) por cada mes; declara que por efectos de la usucapión el actor JOSE LUIS BARRIOS ALVARADO, adquirió el derecho de propiedad sobre la finca número 124 de la Cerrada San Jaime de la Colonia Fuentes del Sur de esta Ciudad y terreno sobre el que está construída, lote 25, de la manzana F y cuyas demás características se describen en el considerando cuarto de esta resolución.- CUARTO.- Por no darse ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria

la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente.- - - -SEXTO.- En virtud de que el demandado principal Fomento Urbano de la Laguna, S.A. que emplazado por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará, dicha sentencia sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente. - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil vigente.- ASÍ DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BERNARDO ESTAVILLO GARCIA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe.- "Bernardo Estavillo García.- Benjamín Escajeda Gallegos.- Srio. Rúbricas."-

Torreón, Coahuila., a de del 2005  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B".

**LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **823/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO, el Juez Cuarto Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia



en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. - - - - -

“Torreón Coahuila, a 26 (veintiséis) de Octubre del 2005 (dos mil cinco).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Mercantil.... Por lo antes expuesto y con apoyo además en el artículo 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contestó ni compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena al demandado JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO, a pagar a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en su carácter de cesionaria las cantidades siguientes: \$126,592.48 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital derivado del contrato de apertura de crédito simple, más los intereses ordinarios causados con motivo del crédito mencionado y los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de las obligaciones pecunarias derivadas del contrato, los que se determinarán en ejecución de sentencia. - CUARTO.- Por considerar que no se dá ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- En virtud de que el demandado fué emplazado por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense por UNA SOLA VEZ los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente de aplicación supletoria en materia mercantil .- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LIC. ENRIQUETA DEL

CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. Rúbricas”.

Torreón Coahuila, a 31 de Octubre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA)

8 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

#### EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, LA C. ALICIA VELOZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **257/06**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre Alicia Veloz, siendo el nombre correcto ALICIA LOZANO VELOZ, asentada en el acta número 00177, libro 1, tomo 1, Hoja 66, de fecha Veinticinco de Enero de Mil Novecientos Treinta y Siete, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 18 de abril del 2006.

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA)

8 AGOSTO



**HIELO POLAR DE LA LAGUNA,  
S.A. DE C.V.  
TORREÓN, COAH.  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA:**

SE CITA A TODOS LOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA TRIGESIMA, TRIGESIMA PRIMERA, TRIGESIMA SEGUNDA, TRIGESIMA TERCERA, TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA QUINTA, TRIGESIMA SEXTA, TRIGESIMA SEPTIMA DE LA SOCIEDAD HIELO POLAR DE LA LAGUNA., S.A. DE C.V. QUE SE EFECTUARA EN SU DOMICILIO SOCIAL :CALZ. CUAUHTEMOC # 1747 NTE OTE EN LA CD. DE TORREON, COAH. C.P. 27000 A LAS 09:00 HRS LUNES 28 DE AGOSTO COMO PRIMERA CONVOCATORIA BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
- 2.- NOMBRAMIENTO POR EL PRESIDENTE DE DOS ESCRUTADORES PARA VERIFICAR QUORUM LEGAL Y EN CASO DE TENERLO DECLARAR COMO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN:
- 3.- LECTURA DE LA ULTIMA ACTA DE ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA ADMINISTRACION Y POLITICAS SEGUIDAS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD..
- 5.- LECTURA Y REVISION DE LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DIC DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS POR EL MISMO PERIODO POR LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, Y A SU VEZ LECTURA DEL DICTAMEN DEL COMISARIO POR LA REVISION AÑOS 2003, 2004, 2005. PARA SU APROBACION O REVISION POR PARTE DE LA ASAMBLEA.
- 6.- PROPUESTA A LOS ACCIONISTA PARA LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES O EN SU CASO QUE FORMEN PARTE COMO FONDO DE RESERVA O PREVISION PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL
- 7.- HONORARIOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 8.- ELECCION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- 9.- DESIGNACION DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- 10.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAS QUE PROTOCOLICEN ESTA ACTA ANTE EL NOTARIO PUBLICO.

SE RECUERDA QUE EN CASO DE NO EXISTIR QUORUM EL CINCUENTA PORCIENTO MAS UNO EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CITA A SEGUNDA CONVOCATORIA CON LA MISMA ORDEN DEL DIA A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CITO CALZ. CUAUHTEMOC #1747 NTE C.P. 27000, TORREON, COAH., SE PONE A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS LOS LIBROS DE CONTABILIDAD ASÍ COMO SUS ANEXOS.

ATENTAMENTE

**VERONICA ACOSTA MALDONADO**  
SECRETARIO DE CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

8 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANICETA DE LA TORRE MEDINA por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA Expediente Número **508/2006** en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la correcta el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 07 de Julio del 2006

**“ E D I C T O ”**

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN  
ALONSO.**

(RÚBRICA) 8 AGOSTO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **498/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por **NOLBERTA ENRRIQUES ACOSTA**, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó su nombre como **NOLBERTA ENRRIQUES ACOSTA**, siendo lo correcto **BERTHA ENRIQUEZ ACOSTA**, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila a 07 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

En el EXPEDIENTE NUMERO **718/2006**, relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, promovido por **NILDA YOLANDA, MARÍA GRACIA, GLORIA ELENA, MARGARITA OLGA, LUCILA y VICENTE SILVIO** todos de apellidos **ABRAMO REYES**, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que **MARÍA GRACIA, NILDA YOLANDA, GLORIA ELENA, MARGARITA OLGA, LUCILA y VICENTE SILVIO** todos de apellidos **ABRAMO REYES** piden ser declarados propietarios de los siguientes inmuebles:

“1.- Una superficie de terreno que consta de 236.64 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias con: Al Norte mide 8.70 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 8.70 metros y colinda con una porción de terreno, que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Nilda Yolanda Abramo Reyes y, al Poniente mide 27.20 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila.

2.- Una superficie de terreno de 236.64 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 8.70 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 8.70 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora María Gracia Abramo Reyes y, Al Poniente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee el Señor Vicente Silvio Abramo Reyes.

3.- Una superficie de terreno de 350.46 metros, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 26.55 metros y colinda con cuatro porciones de terreno, identificados como lote uno, que posee María Gracia Abramo Reyes, lote dos que tiene en posesión Nilda Yolanda Abramos Reyes, lote

número tres que posee Vicente Silvio Abramo Reyes y, lote número cuatro que tiene en posesión la Señora Lucila Abramo Reyes; Al Sur mide 26.55 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Margarita Olga Abramós Reyes; al Oriente mide 13.20 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila y, Al Poniente mide 13.20 metros y colinda con la Calle Ocampo.

4.- Una superficie de terreno de 175.23 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 26.55 metros y colinda con terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Sur mide 26.55 metros y colinda con Escuela Primaria; Al Oriente mide 6.60 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila y, Al Poniente mide 6.60 metros y colinda con la Calle Ocampo.

5.- Una superficie de terreno de 99.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 4.50 metros y colinda con el terreno que posee Vicente Silvio Abramo Reyes; Al Sur mide 4.50 metros y colinda con terreno que posee Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 22.00 metros y colinda con terreno que posee Vicente Silvio Abramo Reyes y, Al Poniente mide 22.00 metros y colinda con la Calle Ocampo.

6.- Una superficie de terreno de 149.88 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 9.15 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 4.50 metros y colinda con terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con terreno que posee la Señora Nilda Yolanda Abramo Reyes y, Al Poniente mide 5.20 metros y colinda con la Calle Ocampo más 22.00 metros, colindando con terreno que posee la Señora Lucila Abramo Reyes, que dicha posesión a sido durante el tiempo y con las condiciones exigidas para adquirirlos por prescripción positiva y por ello nos hemos convertido en propietarios en virtud de la USUCAPIÓN.””.

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo del año 2006.  
EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

## EDICTO

SEÑOR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
LEDEZMA.

En el Expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO en contra de el ciudadano JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN  
BOONE.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**  
C. MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1366/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, por sus



propios derechos en contra de MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, mediante escrito de fecha veinticinco de agosto del presente año, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, lo siguiente:

La declaración de usucapión a su favor respecto del inmueble, consistente en una finca urbana construida en el lote B-4, de la manzana 7 del Fraccionamiento Asturias en esta ciudad y cuyo terreno mide 12.13 metros de frente a la calle Profesor Silvestre Flores; 24.75 metros de fondo, y con las siguientes colindancias, al norte con lote B-5, al Sur con lote B-3, al oriente con la calle Silvestre Flores y al Poniente con lote B-21 todos de la manzana número 7, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 61251, folio 36 del tomo 371 del libro sección de la propiedad. La declaración mediante sentencia ejecutoriada que determine que de ser poseedor se ha convertido en propietario del inmueble descrito anteriormente, así como la cancelación parcial referente al terreno que pretende usucapir, descrito con anterioridad.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 15 de diciembre del año 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **456/2006**, relativo al Procedimiento Especial De Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO SOLIS ALONSO en contra de JUANA NAVA HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a nueve (09) de junio del año dos mil seis (2006).- Se tiene al ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su

nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

SEÑORA JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA.  
En el Expediente número **541/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO en contra de la ciudadana JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no

hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 12 de Julio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-  
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha nueve de junio del año dos mil seis, se presentó el C. FRANCISCO CASTRO RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de la C. MA. MERCEDES RAMÍREZ GONZALEZ, quien falleció el 5 de Enero de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **147/2006**.

Manifiesta el C. FRANCISCO CASTRO RAMÍREZ, que el es presunto heredero que le sobrevive a MA. MERCEDES RAMÍREZ GONZALEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMIREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, se presentaron los C. C. MARIA ROSAURA, FLORENCIO, RICARDO, JOSE INES, GILBERTO, ALMA LETICIA, LUIS FERNANDO y SANDRA CAMELIA de apellidos GALLEGOS CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar del C. JUAN GALLEGOS CASTILLO, quien falleció el 29 de Septiembre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **155/2006**.

Manifiestan los C.C. MARIA ROSAURA, FLORENCIO, RICARDO, JOSE INES, GILBERTO, ALMA LETICIA, LUIS FERNANDO y SANDRA CAMELIA de apellidos GALLEGOS CASTILLO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN GALLEGOS CASTILLO, Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMIREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 10 de Noviembre del año en curso se presentaron los C.C. RAMIRO, HORTENCIA y VICTOR MANUEL de apellidos GUERRA GALVAN y MARIA GALVAN HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar del C. MANUEL GUERRA SUAREZ quien falleció el día 12 de Mayo de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **217/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. MANUEL GUERRA SUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Noviembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO DE EDICTO**

Mediante escrito de quince de agosto del año en curso, se presentaron los C.C. MARIA TERESA, JUANITA, GUADALUPE, CARLOS MANUEL, EDUARDO y ROGELIO de apellidos RODRIGUEZ CARDENAS, a denunciar la muerte sin testar de los señores CARLOS RODRIGUEZ PEÑA y ENCIELICA CARDENAS CAMPOS, quienes fallecieron el día (08) ocho de febrero de (1987) mil novecientos ochenta y siete y el (27) veintisiete de octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, respectivamente, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1188/2001**.

Manifiestan los denunciante antes mencionados que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores CARLOS RODRIGUEZ PEÑA y ENCIELICA CARDENAS CAMPOS, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE

HORAS DEL TRIGESIMO DIA HABIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 24 de septiembre de 2001.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Por Ministerio de Ley.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

8 Y 22 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado compareció la C. YOLANDA LEDEZMA GONZALEZ, Expediente Número **311/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano con construcción, se encuentra ubicado en la población de Barroterán del Municipio de Múzquiz, Coahuila, en la calle Simón Bolívar, con una superficie global de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 16.00 metros y colinda con la Calle Simón Bolívar de por medio, AL SUR mide 16.00 metros y colinda con propiedad del señor Eleuterio Alvarado Contreras; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad del Señor Laureano García Cruz; y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad del señor Oscar Olivares Sánchez.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES

VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado compareció C. VÍCTOR GARZA CÁRDENAS, en el Expediente número **214/006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un predio rústico ubicado en la Villa de Agujita, Coahuila el cual tiene una superficie total de 54,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide 450 metros y colinda con Santos Cárdenas y Manuel Iribarren; Al Sur miden 474.00 metros y colinda con Río Sabinas y Zona Federal; Al Oriente se miden 116.00 metros y colinda con Callejón; Al Poniente se miden 126.00 metros y colinda con Manuel Iribarren.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZÓCALO” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 14 JUL-8 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**



**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **228/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ROSA REGALADO FERNANDEZ VDA. DE RESENDIZ, denunciado por CC. FIDENCIA, MARIA LUISA, AUDILIA, ANDREA, MIGUEL Y MARIA DEL SOCORRO RESENDIZ REGALADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **356/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. HILARIO ZAMORA GONZALEZ Y FRANCISCA GONZALEZ GALINDO, denunciado por C. JUANA Y CARMEN ZAMORA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **275/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. SEVERIANO GALLEGOS MARTINEZ Y SARA LOERA VILLALPANDO, denunciado por C. MARIA TERESA Y ROSALINDA GALLEGOS LOERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA MINERA LA  
SOLEDAD S. A. DE C. V.**

Se Convoca a los accionistas de la Sociedad Compañía Minera La Soledad S. A. DE C. V. de conformidad con lo que dispone el Artículo 186 de

la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes de Agosto del 2006, a las 11.00 A. M. En el domicilio ubicado en la Calle José Dávila Moncada número 685 de la Colonia Residencia del Bosque, en esta Ciudad de Sabinas Coahuila, se ordena el presente edicto para su publicación en el Periódico La Voz de Coahuila en la que se tratará lo siguiente.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. – Proposición, discusión y aprobación en su caso, para designar nuevos miembros del Consejo de Administración y Comisario.
2. – Renovación y otorgamiento de poderes a favor del Administrador y de los miembros del Consejo Directivo.
3. – Propuesta para la integración de nuevos socios en virtud del fallecimiento de uno de ellos.
4. – Designación de la persona encargada de ejecutar los acuerdos adoptados.

Sabinas Coahuila a 15 de Julio del año 2006.

ATENTAMENTE

**SRA. OLGA PEÑA GARZA**

(RÚBRICA)

8 AGOSTO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **144/2006**, relativo al Procedimiento no Contencioso (información A Perpetua Memoria) promovido por FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Allende, Coahuila, a (20) veinte de junio del (2006) Dos Mil Seis.-

“téngasele por presentado al ciudadano FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posición y pleno dominio (usucapión) de una fracción de terreno localizado en calle Ramos Arizpe número 205 Poniente de

esta ciudad de Allende, Coahuila.” “el promovente manifiesta que adquirió mediante contrato de compraventa que celebró con el señor OSCAR GARZA DE LOS SANTOS, por si y representación de los herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores ALEJANDRO GARZA GONZALEZ y MARGARITA ACOSTA viuda de GARZA, el inmueble fracción de terreno localizado en calle Ramos Arizpe número 205 poniente, de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 21.47 mts. (veintiún metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con propiedad del señor ALEJANDRO GARZA o causahabientes, AL SUR.- mide 21.47 mts. (Veintiún metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con Avenida Ramos Arizpe. AL ORIENTE.- mide 52.00 mts. (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad del promovente FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, AL PONIENTE.- mide 52 mts. (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad de GUADALUPE MATA y JOSÉ RAMÍREZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos..”

-----Dos Firmas Ilegibles-----

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL  
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,  
COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR  
CABRERA**

(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 488/2004.

Que en el expediente número 488/2004, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO IBARRA FRIAS, denunciado por REGINALDO RAMON SANCHEZ, por auto de fecha (08) ocho de octubre de (2004) dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO IBARRA FRIAS, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (11) once de noviembre de (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (75) setenta y cinco años; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 07  
DE 2005.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

**EXPEDIENTE NUMERO 160/2005.**

En el expediente número 160/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO AINSLIE MONTEMAYOR en contra de LUIS HERNÁNDEZ DE HOYOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS NUMERO 219 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de (480) cuatrocientos ochenta metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, y colinda con Avenida Jacaranda; AL SUR 15.00 metros y colinda con Propiedad de particulares; AL ORIENTE 32.00 metros y colinda con Lote número 13 y AL PONIENTE 32.00 metros y colinda con Lote 15, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 7382, Foja 309 Vta., Libro 18, Sección I de fecha (29) veintinueve de febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a favor de los señores LUIS GUILLERMO HERNANDEZ DE HOYOS y ELSA ALICIA GUTIERREZ DE HERNÁNDEZ.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'154,800.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 07 DE  
2006.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.  
(RÚBRICA) 4-8 Y 15 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.****EXPEDIENTE NÚMERO 86/2006**

Que en el expediente número 86/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SOLUCION A CONTROVERSIAS FAMILIARES, promovido por ELIZABETH MELGAREJO MELGOZA, en contra de MANUEL BARRON LOPEZ, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año (2006) dos mil seis, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenó se emplace a MANUEL BARRON LOPEZ por edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber al demandado MANUEL BARRON LOPEZ, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días, a contestar la demanda instaurada en su contra, que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL  
2006.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD  
DE ALLENDE, COAHUILA.**

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR  
CABRERA.**

**(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C.C. AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos  
CEREZO MURILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.-

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE PORFIRIO CEREZO  
FERNANDEZ y ALBA MURILLO  
GIL VIUDA DE CEREZO.  
EXPEDIENTE No. 134/2006.**

Que mediante escrito de fecha seis (06) de marzo de dos mil seis (2006), ocurrió ante éste Juzgado el C. EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por éste Juzgado se les notificara a los señores AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, la radicación del mencionado Juicio, haciéndoles saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad mexicana, falleció el día siete (07) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) en ésta ciudad, a los ochenta (80) años de edad; y la segunda era de nacionalidad mexicana, falleció el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en esta ciudad, a los ochenta y seis (86) años de edad; lo que se les notifica haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieren corresponder si así lo consideran, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E,**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE  
JULIO DEL 2006**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.  
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO**



**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO EL CIUDADANO JOSE CAMPOS CASTILLO, SOLICITANDO A TRAVES DE UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (RECTIFICACIÓN DE ACTA), EXPEDIENTE NUMERO **464/2006**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROMOVENTE INFORMA QUE ERRÓNEAMENTE LE PUSIERON JOSE CAMPOS PEREZ, SIENDO INCORRECTO YA QUE SU SEGUNDO APELLIDO ES Y DEBE SER CASTILLO Y QUE ASÍ SE HA OSTENTADO CON EL NOMBRE DE REFERENCIA, ASÍ MISMO QUE EN SU ACTA APARECE EQUIVOCADAMENTE EL NOMBRE DE SU MADRE COMO MANUELA PEREZ, Y QUE LO CORRECTO DEBE SER MANUELA CASTILLO; LO ANTERIOR PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACIÓN, O DESEEN CONTRADECIRLA MANIFIESTEN LOS QUE A SU DERECHO CONVENGA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- - - - -  
- - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - - -

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE MAYO DEL  
2006  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO

**DISTRITO DE PARRAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

ADELA LUNA OLIVARES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **269/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción sobre un inmueble ubicado al Oriente de la ciudad en el Barrio conocido como “Santo Niño”, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 124.80 (ciento veinticuatro metros con ochenta centímetros) y colinda con propiedad de Joaquín García; AL SUR mide 129.20 (ciento veintinueve metros con veinte centímetros) y colinda con terrenos propiedad del señor Jesús Rendón y Joaquín Cuellar; AL ORIENTE mide 28.70 (veintiocho metros con setenta centímetros) y colinda con la calle llamada del Santo Niño; y AL PONIENTE mide 23.70 (veintitrés metros con setenta centímetros) colindando por este lado con propiedad del señor Joaquín García, con una superficie total de 3,329.00 M2. (tres mil trescientos veintinueve metros cuadrados) con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. - - - - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 26  
DE JUNIO DEL 2006.  
EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS.  
**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS DE LA FUENTE.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con

residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL RODRÍGUEZ SANCHEZ, bajo el Expediente Número **346/2004**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE, COAH., 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. MARCOS DE LA VIRGEN MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA**

PAULA FUANTOS RAMIREZ, nombre con el cual se ha ostentado siempre y aparece en todos sus documentos, compareció ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, Expediente Número **098/2006**, solicitando autorización judicial para su registro extemporáneo, ya que la misma no cuenta con registro de nacimiento alguno siendo se fecha de nacimiento el día 25 de enero de 1933, sus padres fueron CIRILO FUANTOS MUÑOZ Y VIVIANA RAMIREZ ROCHA; ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE-

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO

### **DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **434/2006**, se presentó el C. ANTERO RODRIGUEZ GARCÍA, por demandando a los CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN LORENZO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación del Acta de Nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento, ya que en la misma obra como fecha la de 15 de Octubre de 1961, siendo lo correcto la de día 16 de Enero de 1960, error que se encuentra visible en el acta inscrita en la Oficialía de referencia, en el Libro No. 25, del archivo de nacimientos, en la hoja No. 34, Acta No. 130, de fecha 21 de Noviembre de 1961; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 8 AGOSTO

**BANCO PROMOTOR DEL NORTE, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2006  
(en pesos)

**Activo**

Disponibilidades	\$ 68,581
Inversiones en Valores (Títulos disponibles)	7,149,800
Total de Activo	<u>\$ 7,218,381</u>

**Pasivo**

Préstamos de Otros Organismos	\$ 283, 214,710
Acreedores diversos	244,641
Contribuciones por pagar	22,468
Gastos acumulados	696,580
Total de Pasivo	<u>284,178,399</u>

**Capital Contable**

Capital Social	434,015,264
Reserva de Capital	3,566,636
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(466,063,589)
Exceso o Insuficiencia en la actualización del Capital Contable	<u>(248,478,329)</u>
Total de Capital	<u>(276,960,018)</u>

Total Pasivo y Capital \$ 7,218,381

**Cuentas de Orden**

Bienes en Custodia o en Administración	<u>\$ 1,779</u>
--	-----------------

Debido a que el pasivo de la Institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas, por tal motivo, el numerario que se presenta en este Balance Final de Liquidación como total de activo por \$7,218,381 será utilizado, una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre como son las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio, para efectuar el pago a los acreedores de la Institución, conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley de Concursos Mercantiles.

El presente Balance Final de Liquidación por el ejercicio comprendido del 4 de octubre de 2001 al 30 de abril de 2006, se publica en cumplimiento de los artículos 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el presente Balance Final de Liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Lo anterior en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F. a 11 de julio del 2006

D&T Case, S.A. de C.V.

Apoderado Liquidador

**C.P. Gerardo Ortiz Ávila.**

(RÚBRICA)

11-25 JUL Y 8 AGO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40